



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Síndico Penonero del Común para que examinando este negocio con toda proligidad den cuenta de las novedades que ocurran, quiénes las causan, y las razones que para ello tengan. Y por el Sr. Conregidor se mandó llevar adelante este acuerdo. En este estado salieron de este Ayuntamiento los Diputados del Común

Cortan el pleyto
del xabon.

En este Ayuntamiento se ha visto una certificación del Ex.^{no} de Cámara de la R.^a Chancillería de Granada que inserta el pedimento presentado por D.ⁿ Domingo Taxardo solicitando se declaren por juntos los gastos hechos en el expediente que siguió como Penonero del Común de esta Ciudad en el año pasado de mil setecientos noventa y nueve sobre la venta del xabon con Felix Abril y compañía y el auto á su continuación puesto por el citado Superior tribunal declarando por juntos los expresados gastos y que se le diera la certificación que pide para su abono, y en vista de todo hubo variedad de dictámenes, y en su consecuencia se mandó votar. El Sr. Conregidor y se executó en la forma siguiente

El Sr. D. Bartolomé Mateos, Reg.^{or} Dixo: que oidos los antecedentes relativos á este asunto y no encontrando á su parecer otro obstáculo para

